



ACTA FTyC

En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de febrero de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central Abog. GUSTAVO SINZIG,.

**Ablerto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2024, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad económica por la que atraviesa el país hace necesario acercar propuestas serias, responsables y que den certidumbre a los agentes públicos en relación a sus Ingresos y al mismo tiempo asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Una suma por única vez no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos sesenta mil (\$ 60.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024.

Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2023 se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203, acordado para el mes de enero de 2024.

A partir del mes de febrero de 2024 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Febrero	12%
Marzo	12%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023, son no acumulativos y subsumen los porcentajes acordados en el mes de noviembre de 2023.

En el marco de un acuerdo se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** se rechaza la presente propuesta solicitando un mayor esfuerzo para recomponer real y evidentemente los ingresos de los trabajadores que han sufrido un impacto muy profundo en el poder de compras. Además solicitamos que todas las reparticiones tengan sus paritarias en un mismo momento ya que de lo contrario algunos sectores se ven postergados y discriminados frente a otros. De hecho esta mesa se abre por insistencia de UPCN ante la falta de llamado.

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Atento a lo expuesto por la entidad sindical, solicitamos cuarto intermedio a fin de realizar las consultas correspondientes. Retomada la audiencia se procede a realizar la siguiente propuesta.

**Ablerto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

Que habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia anterior y tomando en consideración el complejo contexto macroeconómico actual el Gobierno de la Provincia de

RODRIGO HERRERA  
Subsecretario de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

San Martín 601 Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4010321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Cristiana Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293

CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

POBLETE VERÓNICA  
UPCN

Gustavo Montivero  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Mendoza acerca a esta mesa negocial las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

**PROPUESTA ALTERNATIVA 1:**

Se propone otorgar por única vez una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203 acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 20 para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

**PROPUESTA ALTERNATIVA 2:**

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203 acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del dieciséis por ciento (16%) sobre el Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203 para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

Las propuestas alternativas antes enunciadas son excluyentes entre sí y alcanzan exclusivamente a los agentes del sector. Las mismas representan el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza puede realizar en su actual situación fiscal y financiera. Por ello es que se solicita a la entidad gremial que las mismas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Así también se requiere a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad sindical comunique su respuesta por aceptación o rechazo de alguna de las propuestas precedentes.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** se pondrá en consideración de los trabajadores del sector. Solicitando un mayor esfuerzo para que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *nuestro salario no sea superado por la inflación* esto nunca se cumplió

La pérdida de nuestro salario básico es más que evidente, y la incorporación de ítems, no logró alcanzar la inflación, y produjo un achatamiento de la pirámide salarial.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar  
**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

Crá. Verónica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

**CRISTIAN ABEL GALDEANO**  
Secretario General  
UPCN Mendoza

Gustavo Allue  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

TORRETE VERÓNICA  
UPCN

Ulises Rego Man

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**Asignaciones Familiares al 01/12/2023**

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 188/2023		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 223/2023	
POR HIJOS		POR HIJOS	
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 20.661	Ingresos hasta \$147.764,40	\$ 7.000
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 13.934	Ingresos hasta \$216.714,96	\$ 5.000
Ingresos hasta \$ 541.751	\$ 8.426	Ingresos hasta \$ 571.200,00	\$ 3.000
Ingresos hasta \$ 3.960.000	\$ 4.345	de \$ 571.200,01 en adelante	\$ 0
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD	
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 67.279	Ingresos hasta \$ 147.764,40	\$ 60.000
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 47.594	Ingresos hasta \$216.714,96	\$ 33.000
Ingresos desde \$ 469.237,01	\$ 30.037	Ingresos desde \$ 571.200,00	\$ 21.000
CÓNYUGUE		CÓNYUGUE	
Ingresos hasta \$3.960.000	\$ 5.009	Ingresos sin tope	\$ 180,00

*GUSTAVO ALLUB*  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Además:

Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence

*poner en vigencia  
de CN*

*GUSTAVO MONTIVERO*  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | [Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar](mailto:Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

**Rodrigo Farfundo Herrera**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

*Verónica Paveska*  
Cra. Verónica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

**CRISTIAN ABEL GALDEANO**  
Secretario General  
UPCN Mendoza

*As. To. 15 de Nov*

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



*indefectiblemente el 25 de abril de 2023".*

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

Reiteramos el Reclamo de dejar de usar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y por fin empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, tal fórmula solo existe en los cálculos del Gobierno ya que, para los trabajadores rigen las reglas del mercado/comercio (las reales) y pagan aumentos mes a mes, lo que licua y deprecia aún más su salario. Por último, reiteramos nuestro reclamo/denuncia del 29/01/2024 por la infundada y maliciosa falta de notificación a Paritarias de los demás Sectores donde UPCN debe estar en la mesa.

Se solicita la reformulación del Ítem Productividad, ya que los objetivos que no se han cumplido en el mes de enero (créditos aprobados), escapan a la posibilidad de los trabajadores. Todo ítem evaluable debe estar en poder del trabajador y no por factores externos. Solicitamos el pago de la diferencia no liquidada ya que no hubo forma de cumplir el objetivo por no haber fondos suficientes para otorgar los créditos necesarios. En caso de repetirse esta situación solicitamos el pago del 100% del ítem. Solicitamos la continuidad del pago adicional función otorgado a los agentes de clase 01, hasta tanto se concursen dichos cargos, modificando su carácter y que pasen a ser interinas

Solicitamos pronta respuesta a la devolución de cuotas solidarias indebidamente cobradas durante el 2023, a los afiliados a UPCN.

Solicitamos la equiparación del ítem FTYC que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

Se realiza una contra-propuesta solicitando un incremento del 16% en el mes de enero, febrero y marzo respectivamente y en concepto de paliativo para recuperar en algo lo perdido en estos años que hemos venido por debajo de la inflación la cifra no remunerativa y no bonificable no podría ser inferior a \$ 120000 a cobrarse en el mes de febrero en concepto de recomposición salarial y por los aumentos de 2020 que no se concedieron. A entender de UPCN las cifras no remunerativa y no bonificable distorsionan los ingresos y a la larga son contraproducentes ya que afectan a OSEP y ANSES por ejemplo. De hecho pagamos mayor porcentaje a OSEP y mayor coseguro a pesar de que los ingresos siguen siendo insuficientes.

Se solicita llamado a paritarias en el sector de SSTYE y EPAS, y la urgente reparación de los equipos de AA de la SSTYE lugar donde se desarrollan las paritarias.

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** Se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencias convocadas al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Esta representación ratifica en todos sus términos las propuestas alternativas realizadas precedentemente, siendo el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar en éste contexto. Rechazamos que algún punto de la propuesta realizada cause algún perjuicio como expresa la entidad sindical.

Se fija fecha de audiencia para el día 7 de febrero de 2024 a las 13:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

POPETE VERÓNICA  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

Cia. Verónica Pavéska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

San Martín 601 Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial